

Escrutinio y Verificación de Antecedentes Criminales para Voluntarios y Empleados

Guía de Principios para escrutinio y verificación de antecedentes:

- Seguridad y bienestar de nuestros Niños
- Crear un ambiente de Bienvenida y Seguridad para nuestros niños y jóvenes y para los adultos que trabajan con ellos
- Desarrollar estándares de revisión que son apropiados para el nivel de interacción con los niños y jóvenes al mismo tiempo que se minimice la inconveniencia al voluntario y su supervisor.
- En todo tiempo, una estrategia de dos ministros de respaldo debe ser el estándar
- Todos los voluntarios adultos serán entrenados y actualizados continuamente para reconocer y reportar abuso a menores, reportar casos sospechosos de abuso a menores y otros temas para asegurar un ambiente seguro para nuestros niños y jóvenes.
- En eventos familiares/intergeneracionales y de toda la comunidad en la parroquia o escuela (por ejemplo, liturgias, día de campo parroquial, actuaciones escolares, etc.), en donde se espera que los padres supervisen a sus propios niños y jóvenes, el escrutinio de voluntarios no será necesario. La excepción se da cuando se provea supervisión específica para niños y jóvenes (guardería, programas específicos para la edad).

Usando esta guía de principios si hay un método conveniente, efectivo y discreto para escrutinar a todos los voluntarios adultos para niños y jóvenes, es altamente recomendado llevarlo a cabo. Si el escrutinio de todos los voluntarios es impráctico, entonces las parroquias y escuelas deben cumplir con los estándares diocesanos para el escrutinio y verificación de antecedentes utilizando las categorías de voluntarios y empleados listadas a continuación. Las entrevistas, verificación de antecedentes deben ser hechas por el supervisor del voluntario (como lo designe por el párroco). Las parroquias y escuelas deben mantener un expediente de todos los voluntarios (ocasionales, remotos, supervisados y no supervisados) y deberán enviar anualmente una lista de todos los voluntarios supervisados y no supervisados que han completado el nivel apropiado de escrutinio y verificaciones al Director Diocesano Para la Protección de Niños y Jóvenes.

(Nota: Los Padres no requieren escrutinio y verificación de antecedentes para participar de eventos y programas en los que sus niños participan. Si asumen el papel de voluntario que involucre la interacción con otros niños además de los suyos, como se describe a continuación, se espera que participen en el nivel apropiado de escrutinio.

- Si la persona está registrada como delincuente sexual en una base de datos Estatal o Nacional, dicha persona debe obtener permiso para ninguno de los siguientes niveles: A, B, C. Todos los aspirantes a formar parte del personal de la Iglesia y han cometido alguna penalidad civil por cometer algún crimen, no deben ser autorizados para el nivel C.

- El papel del voluntario debe restringirse o finalizarse, cuando en el Obispo de Raleigh o el párroco, decidan si dicha persona tiene un comportamiento contrario a la doctrina moral y religiosa de la Iglesia Católica Romana y del Código de Conducta del Personal de la Iglesia.

Nivel de Interacción con Niños y Jóvenes	Nivel de Escrutinio/Antecedentes
<p><i>Interacción Remota u Ocasional</i></p> <p><i>Remota:</i> un adulto voluntario que de servicio voluntario en un evento parroquial/escolar o en un programa para niños y jóvenes pero que tendrá poco o ningún contacto con ellos Ejemplos: voluntario en el estacionamiento, voluntario audiovisual, ayudante de la oficina de educación religiosa</p> <p><i>Ocasional:</i> un adulto voluntario que preste servicios voluntarios en un evento escolar/parroquial o programa para niños y jóvenes pero que tendrá contacto breve, limitado o interacción esporádica (3 o menos veces por año) con ellos Ejemplos: padre visitando la clase, ayudante voluntario de artes manuales, boletero, Miembro de la Directiva de la Escuela</p>	<p>* Solicitud – Parte A</p>
<p><i>Interacción Supervisada</i></p> <p><i>Supervisada:</i> un voluntario adulto que preste servicio en un evento o programa parroquial/escolar para niños y jóvenes que tendrá interacción regular y frecuente bajo supervisión Ejemplos: Catequista, Ayudante de Clase/comedor, patio de juegos, jóvenes adultos voluntarios que no son legalmente chaperones pero tampoco son legalmente jóvenes (18-21 años)</p>	<p>* Solicitud – Partes A y B</p>
<p><i>Interacción No Supervisada (y todos los empleados)</i></p> <p><i>No Supervisada:</i> un voluntario adulto que presta servicio en un evento o programa parroquial/escolar o programa para niños y jóvenes que tendrá interacción no supervisada regular y frecuentes o que supervisa voluntarios adultos que interaccionan con niños y jóvenes Ejemplos: Coordinador del Ministerio de Jóvenes. Chaperones de eventos nocturnos, Lideres de Tropa Scout, Catequistas para Niños y Jóvenes,</p>	<p>* Solicitud – Partes A,B,y C</p>

Componentes del Formulario de Solicitud para Empleados y Voluntarios

Parte A

Información Personal

Formulario de las tres prohibiciones

Parte B

Historial de Voluntario

Referencias

Declaraciones

Parte C

Historial Educativo

Verificación de antecedentes criminales y del registro de delincuentes sexuales